ID N° 249064/2013.
SERVICIOS DE IMPRENTA.

CONTRATO

SAS/011/2013.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega; de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Víctor Raúl Rivarola Medina, con C.I. Nº 928.016 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma VAMGRAF SERVICIOS GRÁFICOS de Marciano Jara Amarilla con RUC. Nº 699139-4, con domicilio en Antequera N° 1321 c/ 1° Proyectada de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Señor Marciano Amarilla Jara con C.I. Nº 699.139, en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar el presente contrato de Servicios de Imprenta, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

1.1. Constituye objeto de este contrato, el servicio por parte de EL PROVEEDOR de Servicio de Imprenta para LA SAS. La provisión de los servicios fue adjudicada a EL PROVEEDOR a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2013, realizada por LA S.A.S. habiendo cumplido con todos los requerimientos legales que rigen para las Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 330 "PRODUCTOS E IMPRESOS DE ARTES GRÁFICAS", incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249064/2013.------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, convocado por la SAS, según resolución N° 023/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución

N°0387/2013.----------

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Media	Presentación	Cantidad	VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS de Marciano Amarilla Jara	
						Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Dípticos, tamaño oficio, impreso a full color, papel ilustración mate de 150 gr. Marcados (Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	15.000	150	2.250.000
2	82121505-003	Afiches, medida 50x70, full color, papel ilustración mate de 20 gr. (Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	20.000	550	11.000.000
3	82121507-004	Carpetas, impresas en cartón Triplex de 350 gr., con bolsillo, full color, plastificado mate. (Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	3.500	800	2.800.000
4	82121505-004	Volantes, impresos a full color, medida 20x10 cm, papel ilustración de 150 gr. (Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	1.500	350	525.000
5	82121507-003	Tarjetas de invitación a full color, cartulina de hilo de 240 gr, medida 13x18 cm, full.(Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	1.500	220	330.000
6	82121507-005	Certificados tamaño A4 full color cartulina opalina. (Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	800	375	300.000
7	82121507-012	Talonarios de Recibo de Dinero en triplicado, papel químico, 1 color de tinta, medida 20x16 cm. Talonarios de 50 Unidades con logo Institucional.	Unidad	Unidad	500	5.500	2.750.000
8	82121505-001	Folletos para programas, de 32 páginas aprox., impreso a full color, medida 19x27 cm. Tapa ilustración mate, de 250 gr plastificado, tripa ilustración de 150 gr. (Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	12.000	1.400	16.800.000
9	82121507-011	Sobres tamaño normal y tipo tarjetón, en cartulina opalina de 240 gr, con escudo en seco. (Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	1.300	600	780.000
10	82121507-002	Hojas troqueladas ó microserilladas tamaño Oficio papel obra 75 gr. (Columnas a determinar en la ejecución del contrato)	Unidad	Unidad	15.000	60	900.000
11	82121507-002	Juegos de Hojas Censales (seis hojas) ambos lados 1 color de tintas intercalados y presillados obra 80 gr. Tamaño oficio 330x216 mm. Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	30.000	350	10.500.000
12	82121507-002	Instrumento de Corresponsabilidad en Matriculación, papel obra 75 gr. Tinta negra un lado. Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	100.000	55	5.500.000
13	82121507-002	Hojas Programa de Registro Escolar tamaño A4 x dos hojas, papel obra 75 gr. Ambos lados. Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	100.000	110	11.000.000
14	82121507-002	Instrumento de Corresponsabilidad en Matriculación en Salud, juego de 2 hojas papel obra 75 gr. Tinta negra un lado. Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	100.000	110	11.000.000
15	82121507-002	Hojas troqueladas ó microserilladas tamaño A4 papel obra 75 gr. (Columnas a determinar en la ejecución del contrato) Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	70.000	55	3.850.000
16	82121507-002	Hojas de trabajo de siete columnas cuadriculado tamaño oficio doble impresión color verde.	Unidad	Unidad	800	90	72.000

VAMGRAF Servicio Gráfico

SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53

17	82121507-002	Hojas de trabajo de siete columnas de una raya tamaño oficio doble impresión color verde.	Unidad	Unidad	800	90	72.000
18	82121507-002	Hojas de trabajo de catorce columnas cuadriculado tamaño 43cm x 34cm - doble impresión color verde.	Unidad	Unidad	1.500	200	300.000
19	82121505-001	Libro - Folleto para vehículos paginados del 01 al 50 Tamaño A4 - Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	240	14.500	3.480.000
20	82121507-002	Talonarios de Orden de Trabajo Oficio de 50 hojas en triplicado papel químico. Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos)	Unidad	Unidad	500	7.000	3.500.000

5.1. El valor del presente contrato queda fijada por el valor de Gs. 87.709.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones setecientos nueve mil), incluido todos los impuestos en relación a las cantidades expresadas en el cuadro anterior. Este importe representa el monto máximo que LA SAS quedará habilitada para adquirir los bienes.----------

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.4. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL Cta. Cte. M/L N° 01-833860-05.**----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31/12/2013.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

7.1. La entrega de los servicios se realizará en la Secretaría de Acción Social en la Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte - Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega (frente al Súper 6) _ Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa, una vez que hayan trascurrido 3 (Tres) días corridos de la recepción de la Orden de Servicios expedida por la Secretaría de Acción Social.----------

CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

8.1. El Proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, cuyo plazo de vigencia deberá ser de 90 (noventa) días posteriores al vencimiento del contrato.----------

CLAUSULA NOVENA. MULTAS.-

9.1. El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) del valor del suministro en demora por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. Las multas serán aplicadas hasta completar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.----------

CLAUSULA DECIMA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

10.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 18 04 13

MARCIANO AMARILLA JARA
Representante Legal
VAMGRAF SERVICIOS GRÁFICOS

VAMGRAF
Servicio Gráfico

VICTOR RAÚL RIVAROLA MEDINA
Ministro Secretario de Estado
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53